



OFICIO N° 33738  
INC.: solicitud

jpgj/ogv  
S.6º/371

VALPARAÍSO, 20 de marzo de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor FÉLIX GONZÁLEZ GATICA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado de salud de la víctima del incendio ocurrido en la residencia Mejor Niñez de la ciudad de Concepción y los motivos administrativos, políticos y jurídicos por el cual se derivan a niños infractores de ley provenientes de los Centro de Internación Provisoria y Centros de Régimen Cerrado (CIP-CRC) a las residencias que tienen por objeto otorgar protección a menores.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 7AF200CDF3376CE3



**MAT.:** Solicita lo que indica.

Valparaíso, 20 de marzo de 2023

**DE :** **FÉLIX GONZÁLEZ GATICA**  
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

**A :** **GIORGIO JACKSON DRAGO**  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

De mi consideración:

En virtud de la facultad que me confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar, por intermedio de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados, que intervenga respecto de lo siguientes antecedentes:

El sábado 18 de marzo causó conmoción incendio propagado en residencia Mejor Niñez emplazada en la intersección de las calles San Martín con Castellón en la ciudad de Concepción, Región del Biobío. Se solicita a su ministerio informe sobre el estado de salud de la víctima alcanzada por las llamas.

Además, se solicita informar los motivos administrativos, políticos y jurídicos por el cual se derivan a niños infractores de ley provenientes de los Centro de Internación Provisoria y Centros de Régimen Cerrado (CIP-CRC) a las residencias que tienen por objeto otorgar protección a los menores residentes.

Por último, se solicita indicar el estado del cumplimiento de los compromisos adquiridos en instancia coordinadora de protección (Comisión Coordinadora de Protección) o también llamada mesa Mejor Niñez donde se ha acordado el traslado de la residencia de Chacabuco por estar en zona roja (consumo de sustancias ilícitas, explotación sexual y tráfico) así como también el termino de los procesos de maltrato y acoso laboral que sobrepasan tiempos indicados, ocasionando un detrimento importante a los funcionarios y funcionarias del sistema.



Sin otro particular, se despide atentamente.

**FÉLIX GONZÁLEZ GATICA**  
H. Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FÉLIX GONZÁLEZ G.

